**ANEXO B**

**EJEMPLO DE CONFIRMACION DE OPERACION DE INTERCAMBIO**

Confirmamos la Operación de Intercambio que realizamos con ustedes en los siguientes términos con la presente Confirmación número \_\_\_ emitida al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el Suplemento de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el Anexo Swaps de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [el Convenio Modificatorio [●],] todos celebrados entre las partes que se señalan a continuación como “Parte A” y “Parte B”. Salvo que se definan en la presente de cualquier otra manera, los términos que inician con mayúscula tendrán el significado que se lista en los documentos antes mencionados.

**Términos Generales:**

Parte A: [Nombre]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Parte B: [Nombre]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tipo de Operación: (\_) Operación de Intercambio de Monedas

(X) Operación de Intercambio de Tasas de Interés

(\_) Operación de Intercambio de Monedas y Tasas de Interés

Modalidad de Operación Contrato de Cobertura Portafolio (según dicho término se define en el Fideicomiso F/00105 que se menciona en el apartado de Mecanismo de Pago).

Monto de Referencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de celebración de la Operación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Inicio del Periodo de Cobertura: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Acuerdo de Día Inhábil: Día Hábil Siguiente\_\_\_\_\_\_\_\_

**Características de pago de la Parte A:**

Moneda A: Pesos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tasa A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Base de Cálculo: Actual/360\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fuente Tasa A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera Fecha de Pago Parte A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Periodicidad de Fecha de Pago Parte A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Características de pago de la Parte B:**

Moneda B: Pesos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tasa B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Base de Cálculo: Actual/360\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En su caso, Fuente Tasa B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primera Fecha de Pago Parte B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Periodicidad de Fecha de Pago Parte B: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Finalidad de la Operación[[1]](#footnote-2): Parte A: especulación (\_) cobertura (\_)

Parte B: especulación (\_) cobertura (\_)

Cuentas: Parte A

Cuenta No.

Banco:

Beneficiario:

Parte B

Cuenta No.

Banco:

Beneficiario:

Agente de Cálculo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Plazo | [●] días, contados a partir de [●], fecha de celebración del Instrumento Derivado. |
| Financiamientos/Contratos de Crédito  u obligaciones principales cubiertas: | Las Partes acuerdan que para efectos del Fideicomiso F/00105 (según dicho término se define más adelante) esta Operación se considerará una Obligación Accesoria derivada de un Contrato de Cobertura Portafolio que se celebra para cubrir los siguientes Financiamientos que tienen el carácter de Obligaciones Principales (según dichos términos se definen en el Fideicomiso F/00105):   1. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA”), como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $8,500,000,000.00 (Ocho mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-013-18; en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “RPU”) con clave de registro P15-1018090 y en el Registro del Fideicomiso F/00105 (el “Registro del Fideicomiso”), bajo la clave de registro 005 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito BBVA 1”). 2. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-016-18; en el RPU con clave de registro P15-1018093 y en el Registro del Fideicomiso, bajo la clave de registro 002 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito Banobras 1”). 3. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre BBVA, como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-015-18; en el RPU con clave de registro P15-1018089 y en el Registro del Fideicomiso, bajo la clave de registro 004 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito BBVA 2”). 4. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banobras como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-017-18; en el RPU con clave de registro P15-1018092 y en el Registro del Fideicomiso, bajo la clave de registro 001 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito Banobras 2”). 5. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-018-18; en el RPU con clave de registro P15-1018088 y en el Registro del Fideicomiso, bajo la clave de registro 006 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito Santander”). 6. Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como acreditante y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de $13,400,000,000.00 (Trece mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México, bajo Acta número 000-02-B-014-18; en el RPU con clave de registro P15-1018091 y en el Registro del Fideicomiso, bajo la clave de registro 003 de fecha 29 de octubre de 2018 (el “Crédito Banorte”).   Los pagos de los Financiamientos se realizan a través del Fideicomiso F/00105, siendo su principal fuente de pago el porcentaje de Participaciones que se describe en el apartado de Fuente de Pago de este instrumento, es decir, los Financiamientos y el Contrato de Cobertura Portafolio objeto de la presente Operación comparten la misma fuente de pago. |
| Fuente de Pago:  (Fondos a afectar y  porcentaje de afectación) | Las Partes acuerdan que las cantidades pagaderas por la Parte [●][[2]](#footnote-3) al amparo de la presente Operación tendrán como fuente de pago el porcentaje de Participaciones que le corresponde a los Financiamientos, es decir, el 20.91% (veinte punto noventa y uno por ciento) de las Participaciones conforme a lo referido a continuación, en proporción a su saldo:  Crédito BBVA 1: 4.98% del FGP.  Crédito Banobras 1: 2.93% del FGP.  Crédito BBVA 2: 0.47% del FGP.  Crédito Banobras 2: 2.93% del FGP.  Crédito Santander: 1.76% del FGP.  Crédito Banorte: 7.84% del FGP.  Dichos porcentajes no son adicionales a los establecidos como fuente de pago de los Financiamientos a los que está vinculada la presente Operación, por lo que no deben duplicarse.  Se entiende como Participaciones, las participaciones, presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al Estado de México del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, y/o contribuciones y/o ingresos provenientes de la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación y/o cualquier otra unidad administrativa que la sustituya en estas funciones, en favor del Estado de México que eventualmente las sustituyan y/o complementen por cualquier causa. |
| Mecanismo de pago | Las cantidades pagaderas por la Parte [●][[3]](#footnote-4) al amparo de la presente Operación serán realizadas a través del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/00105 constituido con CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, en fecha 29 de noviembre de 2004, modificado mediante el Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 9 de abril de 2008 y mediante un Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión de fecha 12 de octubre de 2018, según el mismo sea modificado y/o adicionado de tiempo en tiempo (el “Fideicomiso F/00105”), conforme al procedimiento de pago que en el mismo se establece, previa presentación por la Parte [●][[4]](#footnote-5) de la Instrucción de Pago (según dicho término se define en el Fideicomiso F/00105) que corresponda. El Fideicomiso F/00105 cuenta con una afectación general de las Participaciones para el pago de financiamientos y obligaciones.  Sin perjuicio de lo anterior, la Parte [●][[5]](#footnote-6) acepta que si por cualquier razón el fiduciario del Fideicomiso F/00105 no realiza el pago de las cantidades adeudadas a la Parte [●][[6]](#footnote-7) de conformidad con la presente Operación, o si los recursos del patrimonio del Fideicomiso F/00105 son insuficientes para cubrir en su totalidad las cantidades adeudadas en la Instrucción de Pago, la Parte [●][[7]](#footnote-8) se obliga a realizar dichos pagos de manera directa a la Parte [●][[8]](#footnote-9). |

De conformidad con el Contrato Marco, agradeceremos que cualquier aclaración u observación en relación con la Operación que aquí se confirma nos la hagan llegar por escrito dentro del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Confirmación. En caso de no recibir observación alguna de su parte dentro del plazo antes señalado, la Operación y los términos consignados en la presente Confirmación se tendrán ratificados y aceptados tácitamente por ustedes.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De conformidad:

Parte \_\_\_ Parte \_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: Nombre:

Cargo: Cargo:

1. La finalidad de la Operación del Estado es cobertura. [↑](#footnote-ref-2)
2. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Estado en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-3)
3. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Estado en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-4)
4. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Banco en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-5)
5. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Estado en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-6)
6. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Banco en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-7)
7. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Estado en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-8)
8. Debe incluirse la letra A o B, según se identifique al Banco en esta Confirmación. [↑](#footnote-ref-9)